



Acuerdo 2101 Por el cual se modifica el parámetro de velocidad de toma de carga y descarga de las unidades Proelectrica 1 y 2

Acuerdo Número:

2101

Fecha de expedición:

5 Febrero, 2026

Fecha de entrada en vigencia:

11 Febrero, 2026

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 1898 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 14/11/2024

Acuerdo 2028 Por el cual se actualiza el procedimiento para determinar la velocidad de toma de carga y descarga de las unidades de generación del SIN y el plan de pruebas para su determinación - 04/09/2025

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 824 del 5 de febrero de 2026 y,

CONSIDERANDO

- 1 Que mediante el Acuerdo 2028 de 2025 se actualizó el procedimiento para determinar la velocidad de toma de carga y descarga de las unidades de generación del SIN y el plan de pruebas para su determinación.
- 2 Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 1898 de 2024, PROELECTRICA S.A.S E.S.P. solicitó al CND mediante comunicación con el número XM 202544030931-3 del 29 de diciembre de 2025, actualizar las velocidades de toma de carga y descarga de las unidades Proelectrica 1 y 2, como resultado de la realización de las pruebas de toma de carga, de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo 2028 de 2025.
- 3 Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación XM 202644000425-1 del 8 de enero de 2026 dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro técnico velocidad de toma de carga y descarga de las unidades Proelectrica 1 y 2, porque considera que cumple con los procedimientos previstos en la reglamentación vigente.
- 4 Que en la reunión 333 del 20 de enero de 2026 del Subcomité de Controles se dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro técnico velocidad de toma de carga y descarga de las unidades Proelectrica 1 y 2.
- 5 Que el Comité de Operación en la reunión 486 del 29 de enero de 2026 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

- 1 Aprobar la incorporación de un cambio en los parámetros técnicos velocidad de toma de carga y descarga de las unidades Proelectrica 1 y 2, así:

Unidad	Parámetro	Valor anterior	Valor nuevo
PROELECTRICA 1	Velocidad de toma de carga [MW/min]	5,00	2,86
	Velocidad de descarga [MW/min]	5,00	2,69
PROELECTRICA 2	Velocidad de toma de carga [MW/min]	5,00	2,89
	Velocidad de descarga [MW/min]	5,00	3,26

2

El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 10 de febrero de 2026 para la operación del 11 de febrero de 2026.

Presidente - German Caicedo

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre